

Resolución Ejecutiva Regional N° 000063

Callao 31 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 2886-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA y N° 3371-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 11 de noviembre de 2013 y 30 de diciembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión de Liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los señores Borja Chunga Pedro Alfredo, Godoy Barrón Willy, Rojas Almendras Elder Isolina, Paucar Aguirre Evaristo, Centurión Montenegro Toribio Raúl, Caspe Pedro, Terreros Henry Héctor, Dueñas Aronez Rosa Doris, Baños Palomino Francisco, Sandoval Bermejo Pedro, Livaque Ramos Lezly Mardely y el Informe N° 032-2014-GRC/GA-ORH, de fecha 10 de enero de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao

PERTINENCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OLMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

31 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

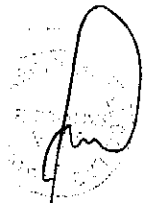
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran en marcados en el Inciso d) del Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL VENTANILLA

Nº 2886-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA y Nº 3371-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 11 de noviembre de 2013 y 30 de diciembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director del Programa Sectorial III, remite las liquidaciones, elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia Nº 037-94, así mismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011, a favor de los señores Borja Chunga Pedro Alfredo, Godoy Barrón Willy, Rojas Almendras Elder Isolina, Paucar Aguirre Evaristo, Centurión Montenegro Toribio Raúl, Casas Terreros Henry Héctor, Dueñas Aronez Rosa Doris, Baños Palomino Francisco, Sandoval Bermejo Pedro y al 31 de diciembre de 2008 a favor de la señora Livaque Ramos Lezly Mardely, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. Nº 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y a nivel de Unidad Ejecutora, así como los Vº Bº de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

31 ENE. 2014



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de los señores Borja Chunga Pedro Alfredo, Godoy Barrón Willy, Rojas Almendras Elder Isolina, Paucar Aguirre Evaristo, Centurión Montenegro Toribio Raúl, Casas Terreros Henry Héctor, Dueñas Aronez Rosa Doris, Baños Palomino Francisco, Sandoval Bermejo Pedro y al 31 de diciembre de 2008 a favor de la señora Livaque Ramos Lezly Mardely quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

*(Handwritten signature)*



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	BORJA CHUNGA PEDRO ALEREDO	ACTIVO	S/. 9,508.73
2	GODOY BARRÓN WILLY	ACTIVO	15,090.14
3	ROJAS ALMENDRAS ELDER ISOLINA	ACTIVO	33,458.90
4	PAUCCAR AGUIRRE EVARISTO	ACTIVO	13,608.54
5	CENTURION MONTENEGRO TORIBIO RAÚL	ACTIVO	14,581.53
6	CASAS TERREROS HENRY HÉCTOR	ACTIVO	8,978.01
7	DUEÑAS ARONEZ ROSA DORIS	ACTIVO	20,016.65
8	BAÑOS PALOMINO FRANCISCO	ACTIVO	1,061.44
9	SANDOVAL BERMEJO PEDRO	ACTIVO	21,620.97

*(Handwritten signature)*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2008
10	LIVAUQUE RAMOS LEZLY MARDELY	CESANTE	S/. 11,373.50
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 149,298.41</b>



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000066

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
LA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

31 ENE. 2014



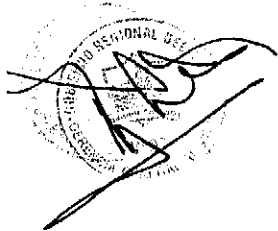
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

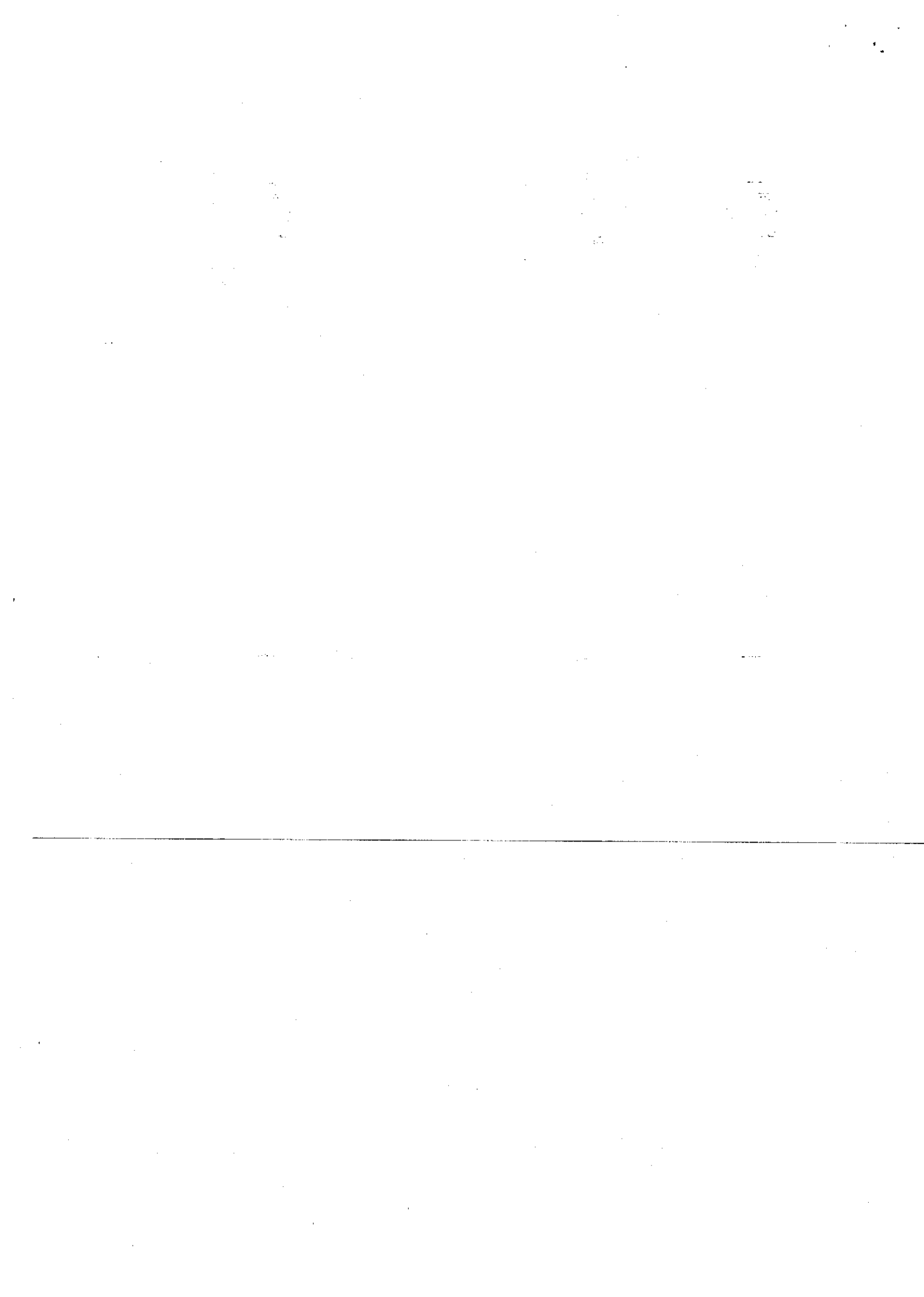
ABOG. DIOFEMENES GRANA ARRICOLA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE





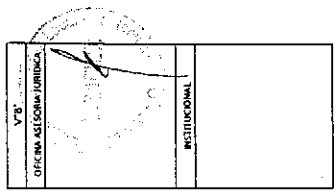
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Piango: Gobierno Regional del Callao  
Ejecutiva: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEC	EGR	TIPO	DNI	RUM	DCTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CARGO OCUP.	Nº EMPLEO JUDICIAL	FECHA DE RESOL. 11-2011 (F) - (H) (I)	CANT. MISES	MONTO RECONOC. POR PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2011 (C) - (H) (I)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				MONTO INTERESES N.º 13-12-2011 (REFERENCIAL)
																							ESALUD	DMP	AJP	DESCUENTOS JUDICIALES	
1	1229	DNI	25831360	BOBIA	CHUNGA		ABELDO MATEO		PEDRO ALFREDO	NACION	04014776546	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	72	9,508.73	9,508.73	9,508.73	255.79	855.79	855.79	700.26		
2	1229	DNI	15844319	GODOY	BARION		WILLY			NACION	04010438865	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	114	15,090.14	15,090.14	15,090.14	1,358.11	1,358.11	1,358.11			
3	1229	DNI	15462803	BOJAS	ALMENDRAS		ELDER BOLINA			NACION	04098738174	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Técnico	STA	15/12/2002	210	33,458.90	33,458.90	33,458.90	3,011.30	3,011.30	3,011.30			
4	1229	DNI	25408500	PAUCAR	AGUIRRE		EVARISTO			NACION	04070355951	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	103	13,608.54	13,608.54	13,608.54	1,234.77	1,234.77	1,234.77			
5	1229	DNI	09292600	CENTURION	MONTENEGRO		TORIBIO RAUL			NACION	04009698870	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	110	14,581.53	14,581.53	14,581.53	1,312.34	1,312.34	1,312.34			
6	1229	DNI	15758463	CASAS	TEBEROS		HENRY HECTOR			NACION	04017987781	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	68	8,978.01	8,978.01	8,978.01	808.02	808.02	808.02			
7	1229	DNI	40021000	DUEÑAS	ARCHEZ		ROSA DOBIS			NACION	04005481892	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	118	15,638.55	15,638.55	15,638.55	1,801.50	1,801.50	1,801.50			
8	1229	DNI	28527760	BAÑOS	FALDOMINO		FRANCISCO			NACION	0404840727	ACTIVO	D.L. N.º 776	CONTRATADO	Auxiliar	SAE	15/12/2002	8	1,061.44	1,061.44	1,061.44	95.53	95.53	95.53			
9	1229	DNI	0683004	SANDOVAL	BERMEO		PEDRO			NACION	0483216920	ACTIVO	D.L. N.º 776	NOMBRADO	Técnico	SAE	15/12/2002	130	17,528.97	17,528.97	17,528.97	1,545.89	1,545.89	1,545.89			

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2011 (sin intereses).
2. El monto que se muestra en esta carga (Referencia) no incluye intereses por 5ta. Categoría impuesto a la Renta.
3. Para mayor información en formato Excel, de acuerdo a la referencia y número de consideración en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada sobre cargo en la entidad de destino, se conforma con el estado de cargo en la entidad de origen.



Unidad de Gestión Educativa Local - Ventanilla  
EQUIPO DE PLANILLAS  
Folio N° 66

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo

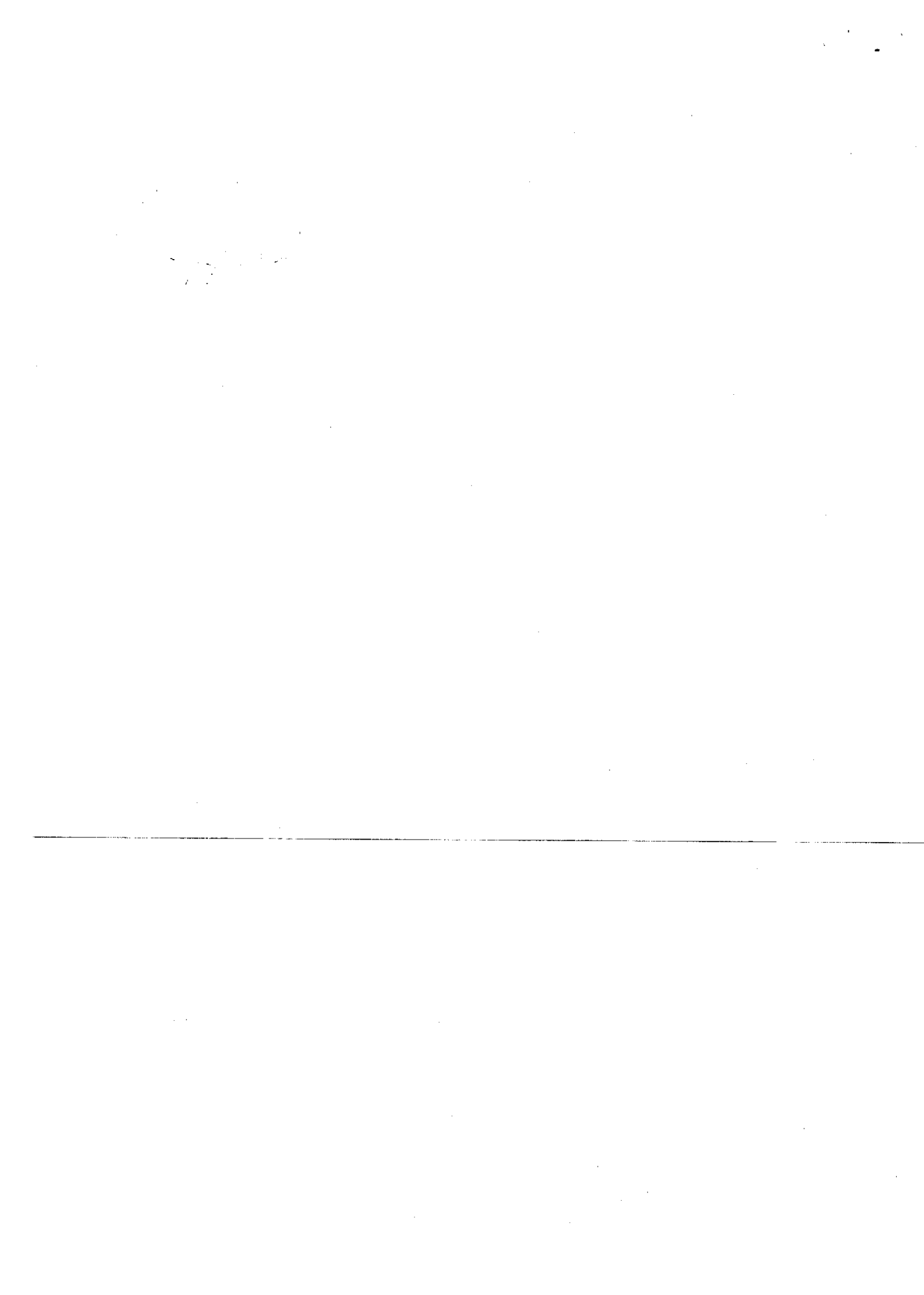
EDGON MARIQUIN HUAMAN YELA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo  
Unidad de Gestión Educativa Local - Ventanilla

31 ENE. 2014

EDGON MARIQUIN HUAMAN YELA  
Píbil Winifado López Huaman  
Especialista de Personal  
UGEL VENTANILLA

EDGON CALAO  
Vº Bº  
Gerencia de Administración

JORGE YELLO POZA CELIS  
Encargado Planillas  
AGA UGEL Ventanilla



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pleigo: Gobierno Regional del Callao  
 Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

MONTOS INTERESES  
 AL 31.12.2008  
 (REFERENCIAL)  
 2,300.35

CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				
ESALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS (P) D. LUIS 10
1,023.62		1,342.25		
				TOTAL
				2,365.87

MONTOS PENDIENTE AL 31-12-2008 (C) 1-400-38

MONTOS AMORTIZANDO POR EL PLEIGO (B)

MONTOS RECONOC. POR EL PLEIGO (A)

CANT. MESES

FECH. DE RESOL.

Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA

Nº EXPED. JUDICIAL

CATEG. OCUP.

CONDIC. LABORAL ACTUAL

REGIMEN LABORAL

TIPO PERSONAL

NUMERO CUENTA BANCARIA

BANCO

NOMBRES

APELLIDO MATRIMONIO

APELLIDO PATERNO

MUM. DCTO

TIPO. DCTO

DNI

LIVAGUE

RAMOS

1 1229 10621064

MONTO PENDIENTE AL 31-12-2008 (C) 1-400-38	MONTO AMORTIZANDO POR EL PLEIGO (B)	MONTO RECONOC. POR EL PLEIGO (A)	CANT. MESES	FECH. DE RESOL.	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	Nº EXPED. JUDICIAL	CATEG. OCUP.	CONDIC. LABORAL ACTUAL	REGIMEN LABORAL	TIPO PERSONAL	NUMERO CUENTA BANCARIA	BANCO	NOMBRES	APELLIDO MATRIMONIO	APELLIDO PATERNO	MUM. DCTO	TIPO. DCTO	DNI	LIVAGUE	RAMOS
11,373.50	(B)	1,245.59	9	12/27/2013	RD. N° 000295	LEY N° 29702	5AB	Escuela	D.L. N° 726	CESANTE	0403298078	NACION	LELY MARIDELY	RAMOS		10621064	DHI	1229	10621064	

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31.12.2013 (sin interés)  
 2. En caso de tener más de un cargo (deudas) No incluir referencia por SVS Categoría Ingresado a la Renta  
 3. Precedencia de pago en caso de haber más de un cargo (deudas) No incluir referencia al momento de pago efectiva al momento de pago  
 4. La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del Plegado la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Sup. Nros. 011 y 058-2008-EE.

V° B°  
 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 INSTITUCIONAL

*[Signature]*  
 Prof. Wilfredo Luján Huaman  
 Especialista de Personal  
 UGEL VENTANILLA

*[Signature]*  
 JORGE PABLO LOZA CELIS  
 Encargado Planillas  
 AGA-UGEL Ventanilla



ARTICULO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 FNE 2014

Unidad de Gestión Educativa Local-Ventanilla  
 EQUIPO DE PLANILLAS  
 Folio N° 65

